



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 712.15
EXPEDIENTE N° 6.832/15
Salta, 18 AGO 2015

VISTO: Que la alumna Marcela del Valle CUETO, L.U. N° 523910, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Marcela del Valle CUETO, aprobó la asignatura Derecho III Módulo II (Derecho Tributario) en la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003.

Que la Res. 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo III, que los alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Derecho III Módulo II (Derecho Tributario)**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, deben rendir: "*aspectos del Derecho Procesal. Derecho Penal Tributario y Recursos de la Seguridad Social* del programa vigente de la referida asignatura".

Que a fs. 11 obra el Acta N° 026, Libro: 9F, de fecha 22/07/15, donde informan los señores profesores: Sergio Armando SIMENSEN DE BIELKE, Miriam Cristina CAMPASTRO DE ZARATE Y Marcelo Isaac JALLES, que la alumna Marcela del Valle CUETO aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Marcela del Valle CUETO, L.U. N° 523910, **reconocimiento total** de la asignatura Derecho III Módulo II (Derecho Tributario), de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, y los temas faltantes especificados en la Res. CDECO N° 459/11, por la asignatura **Finanzas Públicas y Derecho Tributario** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer que la equivalencia otorgada en el Artículo 1º queda condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

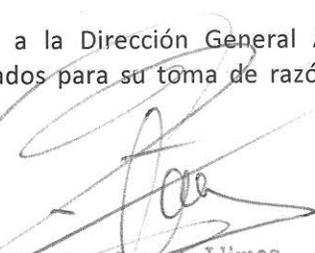
ARTICULO 3º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggj/lss

ee


Graciela AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa